

RESOLUCIÓN de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de “Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a financiar medidas para la lucha contra la despoblación en los núcleos de población de zonas rurales con especiales dificultades demográficas dentro del Plan de Acción “Yo Re-pueblo” y el Fondo de Cohesión Territorial y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 66, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; una vez elaborado el proyecto Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a financiar medidas para la lucha contra la despoblación en los núcleos de población de zonas rurales con especiales dificultades demográficas dentro del Plan de Acción “Yo Re-pueblo” y el Fondo de Cohesión Territorial y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, esta Secretaría General,

RESUELVE

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de **siete días hábiles** contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Las alegaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de su remisión a la siguiente dirección de correo electrónico: rjuridico.gfmr@juntaex.es.

El horario y lugar de exposición del proyecto normativo, al que se refiere este trámite, será durante el plazo señalado, de 10:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia, Avenida Valhondo, s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo I, 4ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz.

Así mismo, el proyecto normativo también estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura <https://www.juntaex.es/transparencia/relaciones-con-la-ciudadania/proyectos-normativos>.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

Csv:	FDJEXNLVGG8BT5NZMRXCQECEN9LU2	Fecha	12/11/2025 11:20:24
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZ DE LA BARREDA MENA - La Secretaría General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

